

BANCO DE **ESPAÑA**

Eurosistema

Sistemas de Información

Marzo 2024

**Normas para la petición de código de identificación para personas
no residentes**

Manual de uso externo. V1.9

Número de registro 2021.04

Hoja de Control

Título	Normas para la petición de código de identificación para personas no residentes.
Versión	V1.9
Fecha	Mayo 2024

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio
1	Mayo 2023	Primera versión del documento
1.1	Julio 2023	Corrección de erratas y ampliación de contenidos
1.2	Octubre 2023	Ampliación de contenidos y corrección de erratas
1.3	Octubre 2023	Corrección de erratas
1.4	Noviembre 2023	Ampliación de contenidos: comunicación de errores con texto
1.5	Enero 2024	Actualización de la fecha de desactivación de los procesos GTRNRE y GTRNRS
1.6	Febrero 2024	Actualización de descripción de rechazo y modificación de tamaños de un campo
1.7	Marzo 2024	Nuevos rechazos añadidos para la asimilación
1.8	Marzo 2024	Modificación de la respuesta a las entidades en la recepción de los ficheros en el sistema
1.9	Mayo 2024	Actualización lista de NUTS

ÍNDICE

- 1 *Introducción 1
- 2 Tipos de declaración y procesos 3
- 3 Recomendaciones y aclaraciones a tener en cuenta en la declaración 4
 - 3.1 Formato y contenido de los campos 4
 - 3.2 Naturaleza y contenido de los de campos 4
 - 3.3 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha 4
 - 3.4 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de fechas 4
 - 3.5 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada 5
 - 3.6 Declaración del campo domicilio. 5
 - 3.7 Declaración de variaciones. 5
- 4 Intercambios lógicos de Información del sistema 6
- 5 Estructura lógica de los archivos de intercambio 7
 - 5.1 Estructura lógica de archivo de declaración 7
 - 5.2 Estructura lógica de archivo de notificaciones de información 8
- 6 Diseño físico de los registros de intercambio 9
 - 6.1 Declaraciones de las entidades al BdE. Proceso GNRNRR 9
 - 6.1.1 Registro de cabecera de entidad: A2000 9
 - 6.1.2 Registro de solicitud de código de una persona jurídica no residente: A2001 10
 - 6.1.3 Registro de solicitud de código de una persona física no residente: A2002 13
 - 6.1.4 Registro de variación de datos de una persona jurídica no residente: A2003 16
 - 6.1.5 Registro de variación de datos de una persona física no residente: A2004 19
 - 6.1.6 Registro de variación de nombre de una persona no residente: A2005 22
 - 6.2 Notificaciones del BdE. Proceso GNRNRE 23

- 6.2.1 Registro de cabecera de mensaje 23
 - 6.2.2 Registro de notificación sobre la solicitud de código de una persona jurídica no residente: A2001 24
 - 6.2.3 Registro de notificación sobre la solicitud de código de una persona física no residente: A2002 27
 - 6.2.4 Registro de notificación sobre la solicitud variación de datos de una persona jurídica no residente: A2003 30
 - 6.2.5 Registro de notificación sobre la variación de datos de una persona física no residente: A2004 33
 - 6.2.6 Registro de notificación sobre el registro de variación de nombre de una persona no residente: A2005 36
 - 6.2.7 Notificación del cambio de nombre de una persona no residente: A2050 38
 - 6.2.8 Notificación de incidencias en códigos de identificación de personas no residentes anteriormente asignados: A2051 39
 - 6.2.9 Notificación informativa de revisión del sector de la persona: A2052 42
- 7 Canales disponibles para el intercambio de información. 43
- 7.1 Declaración de datos 43
 - 7.1.1 Editran 43
 - 7.1.2 ITW 43
 - 7.1.3 SWIFT 43
 - 7.2 Notificaciones del BdE sobre las declaraciones de datos 44
 - 7.2.1 Editran 44
 - 7.2.1 ITW 44
 - 7.2.2 SWIFT 44
- 8 Validaciones sobre los datos recibidos 45
- 8.1 Controles que provocan la devolución del mensaje 45
 - 8.2 Controles que provocan el rechazo de un registro 47
 - 8.2.1 Tipos de registro A2001 y A2002 47
 - 8.2.2 Tipo de registro A2001: Registro de solicitud de código de una persona jurídica no residente 49
 - 8.2.3 Tipo de registro A2002: Registro de solicitud de código de una persona física no residente 50

8.2.4 Tipos de registro A2003 y A2004 51

8.2.5 Tipo de registro A2005: Registro de variación de nombre de una persona no residente 51

9 Valores de atributos 53

9.1 Motivo por el que se solicita un código para la persona 53

9.2 Naturaleza de la persona 53

9.3 Sexo 53

9.4 Sector institucional 54

9.5 Tipo de vía 56

9.6 País de nacimiento 57

9.7 País de domicilio 57

9.8 País de residencia 57

9.9 Forma jurídica (código) 58

9.10 Tipo de identificador 58

9.11 Identificador nacional 58

9.12 *NUTS 58

10 Juego de caracteres admitidos para la petición de código de no residentes 59

1 *Introducción

Con la entrada en vigor de la Circular del BdE 1/2013 (modificada por la Circular 5/2013), se estableció que:

La información recogida en el módulo A.2, "Solicitud de código de identificación de personas no residentes en España", se enviará para solicitar códigos de identificación para las personas, físicas o jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica no residentes en España.

Además, cuando las entidades declarantes dispongan del código de identificación de una persona, física o jurídica, o de una entidad sin personalidad jurídica no residente, deberán enviar una actualización de los datos previamente comunicados en el módulo A.2, siempre que tengan constancia de su variación, así como cuando les corresponda declarar datos adicionales en dicho módulo en función del motivo por el que se declaren dichas personas al Banco de España (en adelante BdE).

El módulo A.2, Solicitud de código de identificación de personas no residentes en España, también se utilizará para solicitar el código de identificación personal de los no residentes cuando este sea necesario para declarar sus datos en cualquier estado o información requeridos por otras circulares del BdE, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se publiquen a tal efecto.

En este documento se recogen las normas que deben aplicar las entidades para la transmisión, por vía telemática, de la información de personas no residentes; dicha información es enviada al BdE para solicitar código. Igualmente, dichas normas se aplican para mantener la información de estas personas adecuadamente actualizada, así como la que se hace llegar desde el BdE a los solicitantes del citado código, las adjudicaciones de código, las inconsistencias encontradas en su solicitud y las actualizaciones que se pudieran producir.

Para una mejor calidad en el servicio y en los tiempos de respuesta en este proceso, la solicitud de código de las personas no residentes debe realizarse tan pronto como la entidad conozca la necesidad de solicitud.

Debe tenerse en cuenta que:

- Las entidades solicitantes son responsables de la autenticidad de los datos declarados.
- Como norma básica de funcionamiento, el BdE recibe la información de las entidades solicitantes y se la facilita por transmisión telemática. Además, si varias entidades presentan sus solicitudes a través de una misma presentadora, les es enviada, a través de ella, de la misma forma.
- Pueden enviarse en un mismo archivo de intercambio de información los datos correspondientes a distintas entidades. Para que una entidad pueda presentar los datos de otra, ambas deben enviar previamente al Departamento de Información Financiera y CIR del BdE la documentación requerida al efecto por el mismo.
- Además de Editran, se proporciona una interfaz web (ITW) para el envío de ficheros a los aplicativos del BdE, sencilla y fácilmente accesible, con los únicos requisitos de un certificado válido para el BdE y una conexión a Internet, a la Red de servicios del BdE (RedBde) o a la Intranet Administrativa.
- La documentación sobre los canales disponibles para la conexión con el BdE se encuentra disponible en el siguiente enlace "Adhesión a un servicio electrónico del BdE":

Los apartados nuevos o con modificaciones de esta versión con referencia a la anterior, han sido marcados con este color y el nombre del apartado precedido de un *. Los textos modificados se preceden de **. En el caso de modificaciones en textos ya existentes, éstas han sido marcadas en amarillo.

Esta versión es de aplicación desde el día **21 de mayo de 2024**, y anula todas las versiones publicadas con anterioridad.

Cuantas dudas puedan suscitarse en relación con esta instrucción desde el punto de vista de negocio deben remitirse al buzón del Departamento de Información Financiera y CIR del Banco de España, al buzón cir.codificacion@bde.es. En el caso de aspectos técnicos o informáticos la consulta se realizará al Departamento de Sistemas de Información, Unidad de Sistemas de Estados Financieros y Central de Riesgos, a la dirección de correo cirbe.comunicacion.entidades@bde.es.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Los pasados días 12 y 18 de enero de 2024 quedaron desactivados los procesos GTRNRE y GTRNRS respectivamente. Así, siguiendo las especificaciones recogidas en este documento, desde el **día 22 de enero incluido** las solicitudes de código de no residentes y cualquier comunicación de entre las previstas deberán realizarse por el proceso **GNRNRR**. Las correspondientes respuestas y comunicaciones desde el BdE se realizarán por el proceso **GNRNRE**.

Los desarrollos que realizar para establecer estas nuevas comunicaciones con el BdE deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

Los procesos de comunicación GNRNRR y GNRNRE sustituyen, respectivamente, a los actuales GTRNRE y GTRNRS.

Los nuevos procesos contemplan nuevos registros de intercambio “parecidos” a los que desaparecen.

El seguimiento sobre el estado de los mensajes (¿han sido asimilados o no?) debe realizarse a través del sistema ITQ

Los nuevos procesos cambian parcialmente la filosofía de comunicación con respecto a los que sustituyen. Así

Los errores detectados se comunican con claves previamente establecidas.

No se marcan con * los campos involucrados en los errores detectados.

En las variaciones, se mantiene la obligatoriedad de marcar con \$ los campos de los que se envía actualización de datos.

2 Tipos de declaración y procesos

Las entidades deben comunicar la información relativa a las personas no residentes declarables al BdE conforme a lo dispuesto en el módulo A.2 del Anejo 2 de la Circular 1/2013.

El BdE comunica a las entidades declarantes la situación de la información recibida una vez tratada, comunicando, tanto la aceptación sin errores de su declaración, como las incidencias detectadas en los procesos de asimilación y validación de sus mensajes figurando en un mismo mensaje la información de la entidad presentadora y de sus presentadas si las hubiere.

En el caso de que sea preciso rechazar los datos erróneos de una entidad, se comunica a la entidad presentadora esta circunstancia, rechazando solo los datos incorrectos, procesando así el resto de información de la misma o de otras entidades que pudiera contener el mensaje.

Asimismo, se comunican notificaciones relativas a la situación y a la información existente de las personas no residentes declaradas por la entidad.

Ambas comunicaciones se realizan mediante transmisión telemática mediante los procesos

GNRNRR - Recepción de solicitudes de código de identificación de personas no residentes.

GNRNRE - Envío de notificaciones sobre la aceptación/rechazo de las solicitudes.

Previamente al envío de la información las entidades deben verificar que su mensaje cumple con las especificaciones, en cuanto a calidad y obligatoriedad de la información a remitir, que se recogen en el apartado **Controles aplicados por el BdE a los archivos de intercambio de información recibidos** de este documento.

3 Recomendaciones y aclaraciones a tener en cuenta en la declaración

En los siguientes párrafos se recogen algunos aspectos relevantes a tener en cuenta por las entidades en el desarrollo de sus sistemas.

3.1 Formato y contenido de los campos

En las definiciones de los registros se han utilizado para definir los formatos las siguientes notaciones:

- X(...): Indica que el campo admite contenido alfanumérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis.

Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con espacios.

- 9(...): Indica que el campo admite contenido numérico y su longitud coincide con el número indicado entre paréntesis.

Cuando el campo no tenga contenido significativo, debe estar cumplimentado con ceros. El contenido significativo del campo deberá ajustarse a la derecha y completarse con ceros por delante hasta alcanzar la longitud máxima indicada.

3.2 Naturaleza y contenido de los de campos

En aquellas ocasiones en las que el valor real de un campo definido como

Numérico y no tenga valor se debe cumplimentar con ceros

Obligatorio, numérico sin decimales y sin signo y **sea inferior o igual** a cero se debe cumplimentar con 1

Opcional, numérico sin decimales y sin signo y **sea inferior** a cero se debe cumplimentar con 0

Obligatorio, numérico con dos decimales, y **sea inferior a 0'01**, se debe cumplimentar con 0'01

Opcional, numérico con dos decimales, y **sea inferior a 0'01**, se debe cumplimentar con 0'00

Numérico sin decimales y sin signo y **sea superior al valor que se obtiene** cumplimentado el dato con todo a nueves, se debe cumplimentar con todo a nueves.

3.3 Declaraciones especiales en campos con formato de fecha

En aquellos casos en que deban declararse en campos con formato fecha valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 11111111

No aplicable: 11111112

3.4 Declaraciones especiales en campos numéricos distintos de fechas

En aquellos casos en que deban declararse en campos numéricos valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: 9898...9898 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las pares de 8's empezando a contar por la izquierda)

No aplicable: 9090...9090 (las posiciones impares del dato rellenas de 9's y las pares de 0's empezando a contar por la izquierda)

3.5 Declaraciones especiales en campos alfanuméricos sin lista de valores asociada

En aquellos casos en que deban declararse en campos alfanuméricos, sin lista de valores posibles asociada, valores que representen dato no disponible o dato no aplicable deben utilizarse los valores

No disponible: ZY2

No aplicable: ZZZ

3.6 Declaración del campo domicilio.

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = N deben cumplimentarse con espacios TODOS los campos del “Domicilio”.

Si se cumplimenta “Domicilio informado” = S deben cumplimentarse con algún contenido TODOS los campos del “Domicilio”. Es obligatorio que este contenido sea distinto de ZY2 y de ZZZ en al menos

Nombre de la vía

Municipio

Población

País de domicilio

El resto de los datos se deben cumplimentar

Número de vía: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Bloque o portal: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Planta: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Puerta: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Municipio: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Población: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Código postal: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

NUTS: debe tener contenido significativo, ZY2 o ZZZ

Para personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica residentes en la UE, al menos uno entre el Código postal o el NUTS debe tener contenido significativo diferente de ZY2 y ZZZ.

3.7 Declaración de variaciones.

Se aplican los siguientes criterios en las comprobaciones de los datos declarados en variaciones:

- Solo se deben comunicar los campos que vayan a ser modificados. En aquellos casos en los que se cumplimente algún dato sin figurar informado el indicador de variación correspondiente, SE RECHAZARÁ el registro con el código de error **R5075**
- Cuando la variación se refiera a una persona física, deberán marcarse e informarse tanto el campo “Apellidos o denominación social” como el campo “Nombre de la persona”, aunque sólo quiera modificarse uno de los dos.

4 Intercambios lógicos de Información del sistema

Las entidades envían al BdE los mensajes que contienen las solicitudes de petición de código de no residentes y variaciones a los datos sobre personas no residentes a las que se les ha asignado un código CIRBE previamente.

Desde el BdE se remiten a las entidades declarantes las comunicaciones surgidas de las validaciones realizadas sobre la información recibida, los códigos asignados a las personas para las que se ha solicitado y otras informaciones referentes a los datos recomendados (por ejemplo, sobre el sector institucional que deben utilizar en las declaraciones al BdE) cuando estos no coincidan con los comunicados por la entidad y a la situación de los procesos.

En caso de producirse, desde el BdE se comunican también los cambios de nombre y código de no residente a todas aquellas entidades a las que se haya comunicado el código o nombre anteriormente. Asimismo, se envían también otras notificaciones que afectan a las personas no residentes a las que se haya adjudicado código, y que se indican en las correspondientes descripciones de los registros.

Se utiliza como registro de comunicación del rechazo/aceptación el mismo tipo de registro que se utiliza en la declaración. En este, si es aceptado, se indica el resultado en el código de situación 1 y si es rechazado con los códigos de situación desde 1 hasta 15.

Las diferentes situaciones que se pueden presentar en el intercambio de información son las siguientes:

- Uno o varios mensajes recibidos desde una entidad son contestados totalmente en un único mensaje desde el BdE.
- Uno o varios mensajes recibidos desde una entidad son contestados parcialmente en un mensaje, quedando información en situación de pendiente de contestación.
- El BdE envía un mensaje comunicando información a las entidades.

Cuando la entidad reciba un rechazo de una solicitud de código o de una variación, debe enviar de nuevo **el registro una vez corregidas las incidencias comunicadas.**

Así, los mensajes del BdE pueden contener, registros de información del código asignado a un no residente, errores encontrados durante el proceso de validación de los datos en cada uno de los registros de variaciones de datos o de solicitudes de código, y notificaciones sobre incidencias en códigos de identificación de personas no residentes asignados anteriormente.

En el mensaje GNRNR de aceptación o rechazo que se remite desde el BdE, se envía un registro de cabecera A2000. Se comunica la respuesta a todos los registros enviados, bien rechazándolo, mismo tipo de registro A2001, A2002, A2003, A2004, A2005, con los códigos de errores encontrados o bien admitiéndolo con el mismo tipo de registro recibido y el valor C9999 en el primer código de anomalía.

5 Estructura lógica de los archivos de intercambio

5.1 Estructura lógica de archivo de declaración

En este mensaje se informa desde las entidades de las solicitudes de código y de las variaciones de datos para personas que ya tienen código.

Cada fichero físico transmitido por una entidad puede contener **n** bloques de información. Cada bloque de información se compone de un registro de cabecera y N registros de detalle que quedan recogidos bajo esa cabecera.

En caso de tratarse de una entidad que presenta información correspondiente a varias entidades, esta secuencia se repetirá para cada una de ellas, existiendo, para cada bloque de información, un registro de cabecera seguido de N registros de datos.

Expresado en forma gráfica:

Entidad (E)	TIPO		CONTENIDO
	A2000	(1)	
A2001	(N)		Solicitud de código de una persona jurídica no residente
A2002	(N)		Solicitud de código de una persona física no residente
A2003	(N)		Variación de datos declarados en la solicitud de código de una persona jurídica no residente
A2004	(N)		Variación de datos declarados en la solicitud de código de una persona física no residente
A2005	(N)		Variación de nombre declarado en la solicitud de código de una persona no residente

Donde,

- (E) - Indica que debe existir una ocurrencia para cada entidad contenida en el mensaje.
- (N) - Indica cualquier número de ocurrencias, incluyendo el valor 0.
- (1) - Indica registro único y obligatorio para cada bloque de información declarado por una entidad.

Todos los registros tendrán una longitud de 1000 posiciones.

Los mensajes deben estar ordenados por entidad y tipo de registro aplicando para estos el orden que figura en la tabla de tipos de registro.

Tipo de Registro: posiciones 1 a 5

En caso de no cumplir con esta estructura el mensaje se rechaza con código de incidencia **RM006**.

5.2 Estructura lógica de archivo de notificaciones de información

En este mensaje se informa de las solicitudes rechazadas, de los códigos asignados para las aceptadas, de las variaciones aceptadas/rechazadas, de las notificaciones que deben atender sobre los códigos asignados previamente.

En las aceptaciones y rechazos se envía el mismo registro recibido incluyendo el código de situación correspondiente a la información que se quiere comunicar. En el caso de los rechazos, los códigos de situación pueden ser más de uno y en el caso de aceptaciones de altas el código solicitado.

En caso de que el envío se haga a una entidad que representa a otras entidades, esta secuencia se repite para cada una de ellas, existiendo para cada bloque de información un registro de cabecera (tipo A2000), seguido de N registros de detalle.

Expresado de forma gráfica:

Entidad (E)	A2000	(1)	Registro de cabecera.
	A2001	(N)	Notificación de errores en la solicitud de código de una persona jurídica no residente.
	A2002	(N)	Notificación de errores en la solicitud de código de una persona física no residente.
	A2003	(N)	Notificación de errores en el registro de variación de datos de una persona jurídica no residente.
	A2004	(N)	Notificación de errores en el registro de variación de datos de una persona física no residente.
	A2005	(N)	Notificación de errores en el registro de variación de nombre y/o apellidos de una persona no residente.
	A2050	(N)	Notificación del cambio de nombre de una persona no residente.
	A2051	(N)	Notificación de incidencias en códigos de identificación de personas no residentes anteriormente asignados.
	A2052	(N)	Notificación informativa de revisión del sector de la persona.

Donde,

(E) -Indica que debe existir una ocurrencia para cada entidad contenida en el mensaje.

(N) -Indica cualquier número de ocurrencias, incluyendo el valor 0.

(1) Indica registro único y obligatorio para cada bloque de información declarado por una entidad.

Todos los registros tendrán una longitud de 1000 posiciones.

Los mensajes están ordenados por tipo de registro figurando según aparecen en la tabla de tipos de registro.

6 Diseño físico de los registros de intercambio

6.1 Declaraciones de las entidades al BdE. Proceso GNRNRR

6.1.1 Registro de cabecera de entidad: A2000

Descripción

Registro de cabecera de cada uno de los “n” bloques de información que puede contener un mensaje.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2000
Referencia de la entidad			
Fecha de referencia	2.1	9(08)	Formato AAAAMMDD
Número de referencia	2.2	9(02)	Nº secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	3	X(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	4	X(50)	Nombre de la entidad declarante
Reservado	5	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 4)	Espacios

6.1.2 Registro de solicitud de código de una persona jurídica no residente: A2001

Descripción

Se utiliza para solicitar al BdE el código de identificación para una persona jurídica no residente.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2001
Reservado	2	X(10)	Espacios
Reservado indicador variación	3	X(01)	Espacios
Reservado CNR	4	X(11)	Espacios
Reservado indicador variación	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita código para la persona	6	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	9	X(01)	Espacios
Denominación social	10	X(60)	
Reservado	11	X(90)	Espacios
Reservado indicador variación	12	X(01)	Espacios
Domicilio informado	13	X(01)	S/N
Reservado indicador variación	14	X(01)	Espacios
Domicilio	15		
Tipo de vía	15.1	X(02)	Lista de valores
Nombre de la vía	15.2	X(60)	
Reservado	15.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	15.4	X(05)	
Bloque o portal	15.5	X(05)	
Planta	15.6	X(05)	
Puerta	15.7	X(05)	
Municipio	15.8	X(50)	
Población	15.9	X(50)	
Código postal	15.10	X(20)	
NUTS	15.11	X(05)	

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
País del domicilio	15.12	X(02)	
Reservado indicador variación	16	X(01)	Espacios
Sector institucional	17	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	18	X(01)	Espacios
País de residencia	19	X(02)	
Reservado indicador variación	20	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	21	X(11)	
Reservado indicador variación	22	X(01)	Espacios
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	23	X(20)	
Reservado indicador variación	24	X(01)	Espacios
Identificador nacional	25	X(22)	
Reservado indicador variación	26	X(01)	Espacios
Tipo de identificador	27	X(50)	Lista de valores
Reservado indicador variación	28	X(01)	Espacios
Forma jurídica (código)	29	X(10)	Lista de valores
Reservado indicador variación	30	X(01)	Espacios
Forma jurídica (abreviatura)	31	X(12)	
Reservado indicador variación	32	X(01)	Espacios
Código SWIFT	33	X(11)	Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la
Reservado indicador variación	34	X(01)	Espacios
Código ISIN	35	X(12)	
Reservado indicador variación	36	X(01)	Espacios
Información cualitativa	37	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	38	X(22)	
Reservado para uso BdE	39	X(10)	
Reservado notificaciones	40	X(205)	
Reservado incidencias	40.1	X(75)	Espacios
Reservado	40.2	X(130)	Espacios

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Reservado	41	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 40)	Espacios

Aclaraciones

Los campos que no se cumplimenten con valores significativos deben contener espacios (campos alfanuméricos) o ceros (campos numéricos)

El contenido de los siguientes campos, en caso de existir debe ser:

Código asignado por el BdE: Código asignado por el BdE al titular si fue solicitado previamente por la entidad en otro país de residencia.

Identificador nacional: Se indica el código de identificación comúnmente utilizado en su país de residencia que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia.

Forma jurídica (abreviatura): Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona

Código SWIFT: Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona

Código ISIN: Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo

Información cualitativa: Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona

6.1.3 Registro de solicitud de código de una persona física no residente: A2002

Descripción

Se utiliza para solicitar al BdE el código de identificación para una persona física no residente.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2002
Reservado	2	X(10)	Espacios
Reservado indicador variación	3	X(01)	Espacios
Reservado CNR	4	X(11)	Espacios
Reservado indicador variación	5	X(01)	Espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	7	X(01)	Espacios
Naturaleza de la persona	8	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	9	X(01)	Espacios
Apellidos	10	X(60)	
Reservado	11	X(90)	Espacios
Reservado indicador variación	12	X(01)	Espacios
Nombre de la persona	13	X(30)	
Reservado	14	X(70)	Espacios
Reservado indicador variación	15	X(01)	Espacios
Domicilio informado	16	X(01)	S/N
Reservado indicador variación	17	X(01)	Espacios
Domicilio	18		
Tipo de vía	18.1	X(02)	Lista de valores
Nombre de la vía	18.2	X(60)	
Reservado	18.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	18.4	X(05)	
Bloque o portal	18.5	X(05)	
Planta	18.6	X(05)	
Puerta	18.7	X(05)	
Municipio	18.8	X(50)	
Población	18.9	X(50)	
Código postal	18.10	X(20)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
NUTS	18.11	X(05)	
País del domicilio	18.12	X(02)	
Reservado indicador variación	19	X(01)	Espacios
Sector institucional	20	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	21	X(01)	Espacios
País de residencia	22	X(02)	
Reservado indicador variación	23	X(01)	Espacios
Fecha de nacimiento	24	9(08)	Formato AAAAMMDD
Reservado indicador variación	25	X(01)	Espacios
País de nacimiento	26	X(02)	
Reservado indicador variación	27	X(01)	Espacios
Sexo	28	X(03)	Lista de valores
Reservado indicador variación	29	X(01)	Espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona	30	X(22)	
Reservado indicador variación	31	X(01)	Espacios
Código NIE o NIF	32	X(11)	
Reservado indicador variación	33	X(01)	Espacios
Código asignado por el BdE	34	X(11)	
Reservado indicador variación	35	X(01)	Espacios
Código ISIN	36	X(12)	
Reservado indicador variación	37	X(01)	Espacios
Información cualitativa	38	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	39	X(22)	
Reservado para uso BdE	40	X(10)	
Reservado notificaciones	41	X(205)	
Reservado incidencias	41.1	X(75)	Espacios
Reservado	41.2	X(130)	Espacios

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Reservado	42	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 41)	Espacios

Aclaraciones

Los campos que no se cumplieren con valores significativos deben contener espacios (campos alfanuméricos) o ceros (campos numéricos).

El contenido de los siguientes campos, en caso de existir debe ser:

Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona: Se cumplimenta cuando la persona no tiene asignado un NIE o NIF en España.

Código NIE o NIF: Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.

Código asignado por el BdE: Código asignado por el BdE al titular si fue solicitado previamente por la entidad en otro país de residencia.

Código ISIN: Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo

Información cualitativa: Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona

6.1.4 Registro de variación de datos de una persona jurídica no residente: A2003

Descripción

Se utiliza para declarar variaciones en los datos de una persona jurídica no residente comunicados previamente por la entidad.

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2003
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código CIRBE de no residente	3	X(11)	
Indicador variación	4	X(01)	\$ o espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	5	X(03)	Lista de valores
Reservado	6	X(155)	Espacios
Indicador variación	7	X(01)	\$ o espacios
Domicilio informado	8	X(01)	S/N
Indicador de variación	9	X(01)	\$ o espacios
Domicilio	10		
Tipo de vía	10.1	X(02)	Lista de valores.
Nombre de la vía	10.2	X(60)	
Reservado	10.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	10.4	X(05)	
Bloque o portal	10.5	X(05)	
Planta	10.6	X(05)	
Puerta	10.7	X(05)	
Municipio	10.8	X(50)	
Población	10.9	X(50)	
Código postal	10.10	X(20)	
NUTS	10.11	X(05)	
País del domicilio	10.12	X(02)	
Indicador de variación	11	X(01)	\$ o espacios
Sector institucional	12	X(03)	Lista de valores
Reservado	13	X(03)	Espacios

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Indicador de variación	14	X(01)	\$ o espacios
Código asignado por el BdE	15	X(11)	
Indicador de variación	16	X(01)	\$ o espacios
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	17	X(20)	
Indicador de variación	18	X(01)	\$ o espacios
Identificador nacional	19	X(22)	
Indicador de variación	20	X(01)	\$ o espacios
Tipo de identificador	21	X(50)	Lista de valores
Indicador de variación	22	X(01)	\$ o espacios
Forma jurídica (código)	23	X(10)	Lista de valores
Indicador de variación	24	X(01)	Espacios
Forma jurídica (abreviatura)	25	X(12)	
Indicador de variación	26	X(01)	\$ o espacios
Código SWIFT	27	X(11)	
Indicador de variación	28	X(01)	\$ o espacios
Código ISIN	29	X(12)	
Indicador de variación	30	X(01)	\$ o espacios
Información cualitativa	31	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	32	X(22)	
Reservado para uso BdE	33	X(10)	
Reservado notificaciones	34	X(205)	
Reservado incidencias	34.1	X(75)	Espacios
Reservado	34.2	X(130)	Espacios
Reservado	35	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 34)	Espacios

Aclaraciones

A diferencia del registro tipo A2001, los campos no son obligatorios y solo deben cumplimentarse aquellos que se quieren modificar.

Solo se consideran aquellos datos si el campo "Indicador de variación" que le precede está cumplimentado con \$.

Los campos que no se cumplimenten con valores significativos deben contener espacios (campos alfanuméricos) o ceros (campos numéricos)

El contenido de los siguientes campos, en caso de existir debe ser:

Código asignado por el BdE: Código asignado por el BdE al titular si fue solicitado previamente por la entidad en otro país de residencia.

Identificador nacional: Se indica el código de identificación comúnmente utilizado en su país de residencia que permita identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica en su país de residencia.

Forma jurídica (abreviatura): Abreviatura que se utilice en el país de residencia de la persona

Código SWIFT: Código SWIFT que, en su caso, tenga asignado la persona

Código ISIN: Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo

Información cualitativa: Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona

6.1.5 Registro de variación de datos de una persona física no residente: A2004

Descripción

Se utiliza para declarar variaciones a los datos de una persona física no residente previamente comunicados por la entidad al BdE.

Diseño

Tipo de registro	1	X(05)	A2004
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código CIRBE de no residente	3	X(11)	
Indicador variación	4	X(01)	\$ o espacios
Motivo por el que se solicita un código para la persona	5	X(03)	Lista de valores
Reservado	6	X(256)	Espacios
Indicador variación	7	X(01)	\$ o espacios
Domicilio informado	8	X(01)	S/N
Indicador variación	9	X(01)	\$ o espacios
Domicilio	10		
Tipo de vía	10.1	X(02)	Lista de valores
Nombre de la vía	10.2	X(60)	
Reservado	10.3	X(90)	Espacios
Número de la vía	10.4	X(05)	
Bloque o portal	10.5	X(05)	
Planta	10.6	X(05)	
Puerta	10.7	X(05)	
Municipio	10.8	X(50)	
Población	10.9	X(50)	
Código postal	10.10	X(20)	
NUTS	10.11	X(05)	
País del domicilio	10.12	X(02)	
Indicador variación	11	X(01)	\$ o espacios
Sector institucional	12	X(03)	Lista de valores
Reservado	13	X(03)	Espacios
Indicador variación	14	X(01)	\$ o espacios
Fecha de nacimiento	15	9(08)	Formato AAAAMMDD
Indicador variación	16	X(01)	\$ o espacios

País de nacimiento	17	X(02)	
Indicador variación	18	X(01)	\$ o espacios
Sexo	19	X(03)	Lista de valores
Indicador variación	20	X(01)	\$ o espacios
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona	21	X(22)	
Indicador variación	22	X(01)	\$ o espacios
Código NIE o NIF	23	X(11)	
Indicador variación	24	X(01)	\$ o espacios s
Código asignado por el BdE	25	X(11)	
Indicador variación	26	X(01)	\$ o espacios
Código ISIN	27	X(12)	
Indicador variación	28	X(01)	\$ o espacios
Información cualitativa	29	X(50)	.
Reservado para uso de la entidad	30	X(22)	
Reservado para uso BdE	31	X(10)	
Reservado notificaciones	32	X(205)	
Reservado incidencias	32.1	X(75)	Espacios
Reservado	32.2	X(130)	Espacios
Reservado	33	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 32)	Espacios

Aclaraciones

A diferencia del registro tipo A2002, los campos no son obligatorios y solo deben cumplimentarse aquellos que se quieren modificar.

Solo se consideran aquellos datos si el campo "Indicador de variación" que le precede está cumplimentado con \$

El contenido de los siguientes campos, en caso de existir debe ser:

Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona: Se cumplimenta cuando la persona no tiene asignado un NIE o NIF en España.

Código NIE o NIF: Número de identificación fiscal de Extranjero (NIE) o Número de identificación fiscal (NIF) que, en su caso, tenga asignado en España la persona no residente.

Código asignado por el BdE: Código asignado por el BdE al titular si fue solicitado previamente por la entidad en otro país de residencia.

Código ISIN: Cuando la persona haya emitido valores cotizados, código ISIN de alguna de sus emisiones de valores con saldo vivo

Información cualitativa: Información adicional, en formato texto, que ayude a la identificación de la persona

6.1.6 Registro de variación de nombre de una persona no residente: A2005

Descripción

Se utiliza para declarar variaciones únicamente en los campos “Apellidos o denominación social” y/o “Nombre de la persona” para una persona no residente.

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2005
Reservado	2	X(10)	Espacios
Código CIRBE de no residente	3	X(11)	
Apellidos o denominación social	4	X(60)	
Reservado	5	X(90)	Espacios
Nombre de la persona	6	X(30)	
Reservado	7	X(70)	Espacios
Reservado para uso de la entidad	8	X(22)	
Reservado notificaciones	9	X(205)	
Reservado incidencias	9.1	X(75)	Espacios
Reservado	9.2	X(130)	Espacios
Reservado	10	X(1000 menos la suma de los campos 1 a 9)	Espacios

Aclaraciones

Cuando el registro se refiera a una persona física, deberán marcarse e informarse tanto el campo “Apellidos o denominación social” como el campo “Nombre de la persona”, aunque sólo quiera modificarse uno de los dos.

Los campos que no se cumplieren con valores significativos deben contener espacios (campos alfanuméricos) o ceros (campos numéricos).

6.2 Notificaciones del BdE. Proceso GNRNRE

6.2.1 Registro de cabecera de mensaje

Descripción

Utilizado como registro de cabecera del bloque de información que envía el BdE a la entidad presentadora.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2000
Referencia de la entidad			
Fecha de referencia	2.1	9(08)	Formato AAAAMMDD
Número de referencia	2.2	9(02)	Nº secuencial del 1 al 99
Entidad declarante	3	X(04)	Código REN
Nombre entidad declarante	4	X(50)	Nombre de la entidad declarante
Código de notificación	5	X(05)	
Reservado	6	X(1000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 5)	Espacios

Aclaraciones

Se van a poder recibir hasta 2 envíos diarios, dependiendo de lo solicitado por la entidad:

- **Asimilación**
 - “Código de la situación 1” = CM997-> “Asimilación sin errores del mensaje”. Se informa junto al campo **Referencia de la entidad**.
 - “Código de la situación 1” = Otros valores → “Asimilación con errores del mensaje”. En este caso se envía solo este registro. Los textos están recogidos en el apartado “Validaciones que provocan el rechazo del mensaje”. Se informa junto al campo **Referencia de la entidad**.
- **Notificaciones de respuesta**
 - “Código de la situación 1” = CM999 → “Comunicación solo con registros aceptados”. En este caso se envían este registro y uno más por cada registro que contenga el mensaje, indicando su aceptación.
 - “Código de la situación 1” = CM998 → “Comunicación con registros aceptados y rechazados”. En este caso se adjunta un registro por cada uno de los que contenía el mensaje indicando si ha sido rechazado o aceptado.

6.2.2 Registro de notificación sobre la solicitud de código de una persona jurídica no residente: A2001

Descripción

Se remite a la entidad el mismo registro enviado por ella, incorporando las incidencias detectadas para que proceda a su corrección o el código solicitado. Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2001
Referencia de la entidad	2		
Fecha de referencia	2.1	9(08)	
Número de referencia	2.2	9(02)	
Reservado	3	X(01)	
Código de no residente	4	X(11)	
Reservado	5	X(01)	
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(01)	
Naturaleza de la persona	8	X(03)	
Reservado	9	X(01)	
Denominación social	10	X(60)	
Reservado	11	X(91)	
Domicilio informado	12	X(01)	
Reservado	13	X(01)	
Domicilio	14		
Tipo de vía	14.1	X(02)	
Nombre de la vía	14.2	X(60)	
Reservado	14.3	X(90)	
Número de la vía	14.4	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Bloque o portal	14.5	X(05)	
Planta	14.6	X(05)	
Puerta	14.7	X(05)	
Municipio	14.8	X(50)	
Población	14.9	X(50)	
Código postal	4.10	X(20)	
NUTS	14.11	X(05)	
País del domicilio	14.12	X(02)	
Reservado	15	X(01)	
Sector institucional	16	X(03)	
Reservado	17	X(01)	
País de residencia	18	X(02)	
Reservado	19	X(01)	
Código asignado por el BdE	20	X(11)	
Reservado	21	X(01)	
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	22	X(20)	
Reservado	23	X(01)	
Identificador nacional	24	X(22)	
Reservado	25	X(01)	
Tipo de identificador	26	X(50)	
Reservado	27	X(01)	
Forma jurídica (código)	28	X(10)	
Reservado	29	X(01)	
Forma jurídica (abreviatura)	30	X(12)	
Reservado	31	X(01)	
Código SWIFT	32	X(11)	
Reservado	33	X(01)	

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Código ISIN	34	X(12)	
Reservado	35	X(01)	
Información cualitativa	36	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	37	X(22)	
Reservado para uso bde	38	X(10)	
**Notificaciones	39	X(205)	
Código de notificación 1	39.1	X(05)	
Texto aclaratorio	39.2	X(200)	
Códigos de notificación	39.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	39.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	39.2.1.2	X(05)	
.....	
Código de notificación 15	39.2.1.14	X(05)	
Reservado	39.2.2	X(130)	
Reservado	40	X(1000 – suma de los campos 1 a 39)	Espacios

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad.

Notificaciones: Este campo contendrá

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener La primera incidencia detectada en el registro.

C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de los códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente**.

C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, **“Texto aclaratorio”** contendrá un texto explicativo.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.2.3 Registro de notificación sobre la solicitud de código de una persona física no residente: A2002

Descripción

Se remite a la entidad el mismo registro enviado por ella, incorporando las incidencias detectadas para que proceda a su corrección o el código solicitado. Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2002
Referencia de la entidad	2		
Fecha de referencia	2.1	9(08)	
Número de referencia	2.2	9(02)	
Reservado	3	X(01)	
Código de no residente	4	X(11)	
Reservado	5	X(01)	
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(01)	
Naturaleza de la persona	8	X(03)	
Reservado	9	X(01)	
Apellidos	10	X(60)	
Reservado	11	X(91)	
Nombre de la persona	12	X(30)	
Reservado	13	X(71)	
Domicilio informado	14	X(01)	
Reservado	15	X(01)	
Domicilio	16		
Tipo de vía	16.1	X(02)	
Nombre de la vía	16.2	X(60)	
Reservado	16.3	X(90)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Número de la vía	16.4	X(05)	
Bloque o portal	16.5	X(05)	
Planta	16.6	X(05)	
Puerta	16.7	X(05)	
Municipio	16.8	X(50)	
Población	16.9	X(50)	
Código postal	16.10	X(20)	
NUTS	16.11	X(05)	
País del domicilio	16.12	X(02)	
Reservado	17	X(01)	
Sector institucional	18	X(03)	
Reservado	19	X(01)	
País de residencia	20	X(02)	
Reservado	21	X(01)	
Fecha de nacimiento	22	9(08)	
Reservado	23	X(01)	
País de nacimiento	24	X(02)	
Reservado	25	X(01)	
Sexo	26	X(03)	
Reservado	27	X(01)	
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona	28	X(22)	
Reservado	29	X(01)	
Código NIE o NIF	30	X(11)	
Reservado	31	X(01)	
Código asignado por el BdE	32	X(11)	
Reservado	33	X(01)	
Código ISIN	34	X(12)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Reservado	35	X(01)	
Información cualitativa	36	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	37	X(22)	
Reservado para uso bde	38	X(10)	
Notificaciones	39	X(205)	
Código de notificación 1	39.1	X(05)	
Texto aclaratorio	39.2	X(200)	
Códigos de notificación	39.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	39.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	39.2.1.2	X(05)	
.....	
Código de notificación 15	39.2.1.14	X(05)	
Reservado	39.2.2	X(130)	
Reservado	40	X(1000 – suma de los campos 1 a 39)	

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad.

Notificaciones: Este campo contendrá

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener La primera incidencia detectada en el registro.

C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de los códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente**.

C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, **“Texto aclaratorio”** contendrá un texto explicativo.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.2.4 Registro de notificación sobre la solicitud variación de datos de una persona jurídica no residente: A2003

Descripción

Se remite a la entidad el mismo registro enviado por ella sin los \$, incorporando las incidencias detectadas para que proceda a su corrección o el código de aceptación. Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2003
Referencia de la entidad	2		
Fecha de referencia	2.1	9(08)	
Número de referencia	2.2	9(02)	
Reservado	3	X(01)	
Código CIRBE de no residente	4	X(11)	
Indicador variación	5	X(01)	
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(155)	
Indicador variación	8	X(01)	
Domicilio informado	9	X(01)	
Indicador variación	10	X(01)	
Domicilio	11		
Tipo de vía	11.1	X(02)	
Nombre de la vía	11.2	X(60)	
Reservado	11.3	X(90)	
Número de la vía	11.4	X(05)	
Bloque o portal	11.5	X(05)	
Planta	11.6	X(05)	
Puerta	11.7	X(05)	
Municipio	11.8	X(50)	
Población	11.9	X(50)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Código postal	11.10	X(20)	
NUTS	11.11	X(05)	
País del domicilio	11.12	X(02)	
Indicador variación	12	X(01)	
Sector institucional	13	X(03)	
Indicador variación	14	X(01)	
País de residencia	15	X(02)	
Indicador variación	16	X(01)	
Código asignado por el BdE	17	X(11)	
Indicador variación	18	X(01)	
Código identificador de personas jurídicas (código LEI)	19	X(20)	
Indicador variación	20	X(01)	
Identificador nacional	21	X(22)	
Indicador variación	22	X(01)	
Tipo de identificador	23	X(50)	
Indicador variación	24	X(01)	
Forma jurídica (código)	25	X(10)	
Indicador variación	26	X(01)	
Forma jurídica (abreviatura)	27	X(12)	
Indicador variación	28	X(01)	
Código SWIFT	29	X(11)	
Indicador variación	30	X(01)	
Código ISIN	31	X(12)	
Indicador variación	32	X(01)	
Información cualitativa	33	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	34	X(22)	
Reservado para uso BdE	35	X(10)	
Notificaciones	36	X(205)	
Código de notificación 1	36.1	X(05)	
Texto aclaratorio	36.2	X(200)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Códigos de notificación	36.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	36.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	36.2.1.2	X(05)	
.....	
Código de notificación 15	36.2.1.14	X(05)	
Reservado	36.2.2	X(130)	
Reservado	37	X(1000 – suma de los campos 1 a 36)	

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad.

Notificaciones: Este campo contendrá

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener La primera incidencia detectada en el registro.

C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de los códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente.**

C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, **“Texto aclaratorio”** contendrá un texto explicativo.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.2.5 Registro de notificación sobre la variación de datos de una persona física no residente: A2004

Descripción

Se remite a la entidad el mismo registro enviado por ella sin los \$, incorporando las incidencias detectadas para que proceda a su corrección o el código de aceptación. Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2004
Referencia de la entidad	2		
Fecha de referencia	2.1	9(08)	
Número de referencia	2.2	9(02)	
Indicador variación	3	X(01)	
Código de no residente	4	X(11)	
Indicador variación	5	X(01)	
Motivo por el que se solicita un código para la persona	6	X(03)	
Reservado	7	X(256)	
Indicador variación	8	X(01)	
Domicilio informado	9	X(01)	
Indicador variación	10	X(01)	
Domicilio	10		
Tipo de vía	11.1	X(02)	
Nombre de la vía	11.2	X(60)	
Reservado	11.3	X(90)	
Número de la vía	11.4	X(05)	
Bloque o portal	11.5	X(05)	
Planta	11.6	X(05)	
Puerta	11.7	X(05)	
Municipio	11.8	X(50)	
Población	11.9	X(50)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Código postal	11.10	X(20)	
NUTS	11.11	X(05)	
País del domicilio	11.12	X(02)	
Indicador variación	12	X(01)	
Sector institucional	13	X(03)	
Reservado	14	X(03)	
Indicador variación	15	X(01)	
Fecha de nacimiento	16	9(08)	
Indicador variación	17	X(01)	
País de nacimiento	18	X(02)	
Indicador variación	19	X(01)	
Sexo	20	X(03)	
Indicador variación	21	X(01)	
Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona	22	X(22)	
Indicador variación	23	X(01)	
Código NIE o NIF	24	X(11)	
Indicador variación	25	X(01)	
Código asignado por el BdE	26	X(11)	
Indicador variación	27	X(01)	
Código ISIN	28	X(12)	
Indicador variación	29	X(01)	
Información cualitativa	30	X(50)	
Reservado para uso de la entidad	31	X(22)	
Reservado para uso BdE	32	X(10)	
Notificaciones	33	X(205)	
Código de notificación 1	33.1	X(05)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Texto aclaratorio	33.2	X(200)	
Códigos de notificación	33.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	33.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	33.2.1.2	X(05)	
.....	
Código de notificación 15	33.2.1.14	X(05)	
Reservado	33.2.2	X(130)	
Reservado	34	X(1000 – suma de los campos 1 a 33)	

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad.

Notificaciones: Este campo contendrá

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener La primera incidencia detectada en el registro.

C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de los códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente**.

C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, **“Texto aclaratorio”** contendrá un texto explicativo.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.2.6 Registro de notificación sobre el registro de variación de nombre de una persona no residente: A2005

Descripción

Se remite a la entidad el registro enviado por ella, más las posibles incidencias detectadas para su corrección. Este registro contiene la referencia del envío del que procede (el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad).

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2005
Referencia de la entidad	2		
Fecha de referencia	2.1	9(08)	
Número de referencia	2.2	9(02)	
Código CIRBE de no residente	3	X(11)	
Apellidos o denominación social	4	X(60)	.
Reservado	5	X(90)	
Nombre de la persona	6	X(30)	
Reservado	7	X(70)	
Reservado para uso de la entidad	8	X(22)	
Notificaciones	9	X(205)	
Código de notificación 1	9.1	X(05)	
Texto aclaratorio	9.2	X(200)	
Códigos de notificación	9.2.1	X(70)	
Código de notificación 2	9.2.1.1	X(05)	
Código de notificación 3	9.2.1.2	X(05)	
.....	
Código de notificación 15	9.2.1.14	X(05)	
Reservado	9.2.2	X(130)	

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Reservado	10	X(1000 – suma de los campos 1 a 9)	

Aclaraciones

Referencia de la entidad: Este registro contiene la referencia del envío del que procede, el comunicado en el registro tipo A2000 por la entidad.

Notificaciones: Este campo contendrá

Código de notificación 1: Este campo contiene un valor distinto de espacios. Puede contener La primera incidencia detectada en el registro.

C9999, indica que el registro ha sido aceptado, el resto de los códigos de notificación no tienen contenido y se cumplimenta el **Código de no residente.**

C9998 ha sido rechazado por motivos no recogidos en esta instrucción. En ese caso, **“Texto aclaratorio”** contendrá un texto explicativo.

Código de la situación 2 hasta 15: Si en el registro se detectan más de una incidencia, se rellenarán estos campos en secuencia y hasta un máximo de 15.

6.2.7 Notificación del cambio de nombre de una persona no residente: A2050

Descripción

Este registro se remite a la entidad para comunicarle el nuevo nombre asignado a una persona no residente para la que previamente haya solicitado código.

Diseño

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2050
Reservado	2	X(11)	
Código de Identificación de la persona	3	X(11)	
Nuevo:apellidos/ denominación social	4	X(60)	Nuevos apellidos para personas físicas, denominación social para personas jurídicas, asignado por el BdE
Reservado	5	X(90)	Espacios
Nuevo nombre	6	X(30)	Nuevo nombre de la persona física asignado por el BdE
Reservado	7	X(70)	Espacios
Código notificación	8	X(05)	Código que indica el motivo del cambio de denominación
Texto aclaratorio	9	X(200)	Texto en el que el BdE explica el motivo del cambio de denominación
Reservado	10	X(1000 menos el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 9)	Espacios

Aclaraciones

Código de notificación	Literal explicativo
NC001	Cambio de denominación por el motivo descrito en el texto aclaratorio.
NC002	Cambio de denominación

6.2.8 Notificación de incidencias en códigos de identificación de personas no residentes anteriormente asignados: A2051

Descripción

Se utiliza para comunicar a la entidad circunstancias detectadas sobre los códigos o las personas no residentes cuyos códigos han sido previamente comunicados a la entidad.

Las situaciones que se pueden comunicar son: cambios y eliminaciones de códigos de no residentes, absorciones y bajas en los registros de sus países de origen, etc.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2051
Reservado	2	X(11)	
Código actual de la persona	3	X(11)	Nuevo código de identificación de la persona en caso de cambio de código, o código de la sociedad absorbente en caso de absorción de persona jurídica. Espacios en el resto de los casos
Reservado	4	X(01)	Espacios
Código antiguo de la persona	5	X(11)	Código de identificación de la persona que desaparece al producirse el cambio en caso de cambio o eliminación de código, código de la sociedad de la cual se comunica su baja en caso de baja en el registro de su país de origen o código de la sociedad absorbida en caso de absorción de persona jurídica.
Apellidos o denominación social	6	X(60)	Apellidos/ denominación social de la persona cuyo código se notifica en el campo Código actual de la persona
Reservado	7	X(90)	Espacios
Nombre de la persona	8	X(30)	Nombre de la persona física cuyo código se notifica en el campo Código actual de la persona
Reservado	9	X(70)	Espacios

CAMPO	N° Campo	Formato y Longitud	Rango de Valores
Apellidos o denominación social antigua de la persona	10	X(60)	Apellidos/ denominación social de la persona cuyo código se notifica en el campo Código antiguo de la persona
Reservado	11	X(90)	Espacios
Nombre antiguo de la persona	12	X(30)	Nombre de la persona física cuyo código se notifica en el campo Código antiguo de la persona
Reservado	13	X(70)	Espacios
Código de notificación	14	X(05)	Lista de valores
Texto aclaratorio	15	X(200)	Texto en el que el BdE explica el motivo del cambio de nombre
Reservado	16	X(1000 - el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 15)	Espacios

Aclaraciones

Código de notificación	Literal explicativo
NI001	Cambio de código por el motivo descrito en el texto aclaratorio. Se comunica el nuevo código que ha sustituido el código previamente asignado El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.
NI002	Cambio de código por el motivo descrito en el texto aclaratorio. Se comunica el nuevo código que ha sustituido el código previamente asignado El código que se elimina podrá ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.
NI003	Baja del código por el motivo descrito en el texto aclaratorio. No se comunica el nuevo código que ha sustituido el código previamente asignado El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.
NI004	Baja del código por el motivo descrito en el texto aclaratorio. No se comunica el nuevo código que ha sustituido el código previamente asignado El código que se elimina podrá ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.
N0001	Cambio de código por duplicidad: para una misma persona no residente existen dos códigos diferentes. Se comunica el nuevo código que ha sustituido el código previamente asignado. El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.

Código de notificación	Literal explicativo
N0002	<p>Cambio de código por asignación errónea: Cuando a la persona objeto de la comunicación se le asignó el código correspondiente a otra persona ya existente.</p> <p>Se comunica el código correcto de la persona no residente.</p> <p>Se debe utilizar el nuevo código en las futuras declaraciones al BdE.</p>
N0003	<p>Eliminación de código: se solicitó y adjudicó un código para la persona no residente con un país erróneo o no se puede verificar la identidad de la persona para la cual se elimina el código.</p> <p>El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.</p> <p>La entidad debe solicitar la asignación de un nuevo código con los datos correctos, en caso de ser necesario.</p>
N0004	<p>Absorción de persona jurídica: se comunica la absorción de la persona jurídica para la que se asignó código de no residente por otra persona jurídica no residente, de la que se comunica su código y nombre.</p> <p>El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.</p>
N0005	<p>Baja en el registro de su país de origen: se comunica la baja en el registro de su país de origen de la persona jurídica para la que se asignó código de no residente.</p> <p>El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.</p>
N0006	<p>Cierre/Liquidación.</p> <p>El código que se elimina no debe ser utilizado en futuras declaraciones al BdE.</p>

6.2.9 Notificación informativa de revisión del sector de la persona: A2052

Descripción

Con este registro el BdE notifica el sector institucional de la persona no residente según el BdE.

La entidad debe enviar una variación de dicho campo en caso de estar de acuerdo con él mediante un registro A2003/A2004. En caso de desacuerdo deben enviar al Departamento de Información Financiera y CIR documentación justificativa.

Diseño

CAMPO	Nº Campo	Formato y Longitud	Especificaciones y Rango de Valores
Tipo de registro	1	X(05)	A2052
Reservado	2	X(11)	Espacios
Código de la persona	3	X(11)	
Apellidos/denominación social	4	X(60)	
Reservado	5	X(90)	Espacios
Nombre de la persona	6	X(30)	
Reservado	7	X(70)	Espacios
Sector institucional declarado	8	X(03)	Sector institucional declarado por la entidad. .
Sector institucional recomendado	9	X(03)	Sector institucional recomendado por el BdE.
Literal informativo	10	X(200)	
Reservado	11	X(1000 - el resultado de la suma de longitudes de campos 1 a 10)	Espacios

7 Canales disponibles para el intercambio de información.

Las especificaciones técnicas generales de los canales de comunicación disponibles se encuentran recogidas en la Instrucción Externa del Banco de España (en adelante, BdE) I.E. 2005.24.

Para la consulta del estado del envío de un archivo al BdE está disponible el sistema ITQ (Sistema para el seguimiento de intercambios de ficheros con el Banco de España).

Se describen a continuación los canales de comunicación disponibles para este proceso, así como sus condiciones particulares para el envío de archivos.

7.1 Declaración de datos

7.1.1 Editran

Las especificaciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información del BdE es GNRNRR
- El archivo debe enviarse a la entidad 9000 (BdE)
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

7.1.2 ITW

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información del BdE es GNRNRR
- El archivo debe enviarse a la entidad 9000 (BdE)
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

1. El archivo físico tendrá las siguientes características:

- Archivo de texto, en código ASCII.
- Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos "+" y "-".
- El nombre del archivo no podrá contener los caracteres
\\ - ^ ? * + 000 \$! ,
- El nombre del archivo solo podrá contener un "."
- El nombre del archivo no podrá contener blancos
- Los registros se atenderán a lo especificado en la instrucción externa 2010.06.
- El archivo vendrá comprimido
- Cada .zip solo puede contener un archivo

7.1.3 SWIFT

Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:

- El parámetro File Description tendrá el valor del proceso del sistema de información del BdE que corresponda al tipo de información a intercambiar según el apartado ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. **Tipos de declaración y procesos**

7.2 Notificaciones del BdE sobre las declaraciones de datos

7.2.1 *Editran*

Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:

- La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es GNRNRE
- El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso GNRNRE de la entidad a la que se envía la información.
- Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.

7.2.1 *ITW*

1. Las condiciones particulares para la recepción de la información mediante este procedimiento son:
 - La identificación del proceso del sistema de información de la entidad es GNRNRE.
 - El archivo deberá recibirse en el identificador de proceso GNRNRE de la entidad receptora.
 - Si algún envío se considera incorrecto se advertirá de ello a la entidad receptora.
2. El archivo físico tendrá las siguientes características:
 - Archivo de texto, en código ASCII.
 - Caracteres admitidos: letras mayúsculas, números, signos "+" y "-".
 - El archivo se enviará comprimido

7.2.2 *SWIFT*

1. Las condiciones particulares para la transmisión de la información mediante este procedimiento son:
 - El parámetro File Description tendrá el valor del proceso del sistema de información del BdE que corresponda al tipo de información a intercambiar según el apartado **2 Tipos de declaración y procesos**

8 Validaciones sobre los datos recibidos

Se describen en este apartado todas las comprobaciones que provocan rechazo de mensaje y de registro, que serán comunicadas por **GNRNRE**.

Si el mensaje es aceptado se comunicará por:

- **CM997**: El mensaje ha sido asimilado sin errores.
- **CM998**: Comunicación con registros aceptados y rechazados. En este caso se adjunta un registro por cada uno de los que contenía el mensaje indicando si ha sido rechazado o aceptado.
- **CM999**: Comunicación solo con registros aceptados. En este caso se envían este registro y uno más por cada registro que contenga el mensaje, indicando su aceptación.

A continuación, se detallan los controles que se practican a la información recibida de las entidades. Las entidades, antes de remitir la información al BdE, deben aplicar necesariamente estos mismos controles para evitar el rechazo de la información reportada.

8.1 Controles que provocan la devolución del mensaje

Cualquier error en los controles que se indican en este punto, provoca el rechazo del bloque completo de información enviado.

Los controles implementados son:

- El primer registro de cada mensaje es un registro de cabecera. En caso de no ser así se notifica **RM036**.
- Todos los campos de los registros de cabecera son formalmente correctos. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM001**.
- El código de la entidad que envía el mensaje figura como presentadora de la entidad declarante de los registros. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM002**.
- El código de la entidad solicitante ha de ser un código válido de entidad recogido en el Registro de entidades del BdE (REN). En caso de no ser así se notifica **RM040**.
- Todos los registros del mensaje tienen un código de registro válido para el proceso ITA. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM005**.
- El mensaje viene ordenado según se indica en el apartado correspondiente de estructura lógica de la declaración. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM006**.
- El mensaje está de acuerdo con las indicaciones sobre la obligatoriedad de los registros que figuran en el apartado de estructura lógica de la declaración. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM007**.
- El campo Referencia que figura en el registro de cabecera tiene contenido. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM008**.
- El campo Referencia que figura en el registro de cabecera tiene el formato esperado. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM009**.
- El campo "Fecha Referencia" es una fecha en formato AAAAMMDD y corresponde a un día existente en el calendario. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM016**.
- La "Referencia" debe ser única para cada entidad en cada mensaje. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación a **RM043**.
- Los campos "reservado" estén cumplimentados con espacios. En caso contrario se rechaza el mensaje con código de situación **RM013**.

- El mensaje solo contiene caracteres válidos según la relación que figura en el apartado 10. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **RM020**
- El mensaje no contiene más de una declaración para la misma entidad declarante. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **RM014**.

8.2 Controles que provocan el rechazo de un registro

Cualquier error en los controles que se indican en este punto provoca el rechazo del registro.

Los controles implementados son:

- El contenido de los campos “Reservado” debe ser espacios. En caso contrario se comunica la incidencia **R0010**
- Un mismo registro debe venir una sola vez en el mensaje. En caso contrario se comunica la incidencia **R5000**
- El registro solo debe contener caracteres válidos según la relación que figura en el apartado 10. En caso contrario se rechaza el registro con código de situación **R5076**

8.2.1 Tipos de registro A2001 y A2002

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- Los campos “Reservado indicador variación” deben ser espacios. En caso contrario se comunica la incidencia **R5001**
- “Motivo por el que se solicita código” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5002**
- Motivo por el que se solicita código” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5003**.
- “Naturaleza de la persona”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5004**
- El valor de “Naturaleza de la persona” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5005**.
- “Apellidos/Denominación social” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5006**
- “Apellidos/Denominación social” debe contener al menos dos caracteres siendo obligatoriamente uno de ellos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z y al menos uno distinto de Z. En caso contrario se comunica la incidencia **R5071**.
- Si “Apellidos/Denominación social” solo contiene un carácter entre los A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, debe tener al menos otro entre los 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. En caso contrario se comunica la incidencia **R5072**.
- “País de residencia”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5007**
- El valor de “País de residencia” debe ser un código ISO de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5008**.
- “País de residencia” debe ser distinto de **ES**. En caso contrario se comunica la incidencia **R5069**.
- “País de residencia” no puede ser un código de territorio especial. En caso contrario se comunica la incidencia **R5013**.
- “Sector institucional”, debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5009**
- El valor de “Sector institucional” debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5010**.
- Si “Sector institucional” es ZY2 → “Motivo por el que se solicita código” debe ser T05. En caso contrario se comunica la incidencia **R5014**.
- “Domicilio informado” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5011**

- El valor de "Domicilio informado" debe ser uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5012**.
 - Si "Domicilio informado" tiene el valor **N** → Todos los campos del Domicilio deben estar en blanco. En caso contrario se comunica la incidencia **R5015**.
 - Si "Motivo por el que se solicita un código para la persona" es T75 → "Domicilio informado" debe ser S. En caso contrario se comunica la incidencia **R5017**.
 - Si "Domicilio informado" tiene el valor **S** →
 - ✓ "Tipo de vía" debe tener contenido y ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5019**.
 - ✓ "Nombre de la vía" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5020**.
 - ✓ "Número de la vía" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5021**.
 - ✓ "Bloque o portal" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5022**.
 - ✓ "Planta" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5023**.
 - ✓ "Puerta" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5024**.
 - ✓ "Municipio" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5025**.
 - ✓ "Población" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5026**.
 - ✓ "Código postal" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5027**.
 - ✓ "NUT" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5028**.
 - ✓ "País del domicilio" debe tener contenido y ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5029**.
 - ✓ Si "NUTS" es distinto de ZY2:
 - Debe contener un valor de los admitidos.
 - Las dos primeras posiciones deben ser distintas de ES
 - Debe tener más de dos caracteres significativos
 - Las posiciones 3 a 5 deben ser distintas de ZZZ
- En caso contrario se comunica la incidencia **R5030**.

8.2.2 Tipo de registro A2001: Registro de solicitud de código de una persona jurídica no residente

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- "Naturaleza de la persona" debe ser C01. En caso contrario se comunica la incidencia **R5032**.
- "Forma jurídica (código)" debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5033**.
- El contenido de "Forma jurídica (código)" debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5034**.
- Si las dos primeras posiciones de "Forma jurídica (código)" son RW → el campo "Forma jurídica (abreviatura)" debe tener contenido distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5035**.
- Si "Tipo de identificador" está informado debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5038**.
- Si "Identificador nacional" está informado debe cumplir el formato adecuado en función del "Tipo de identificador", según se especifica en el Anejo 1. En caso contrario se comunica la incidencia **R5039**.
- Si el "Identificador nacional" está informado con un NIF español de entidad extranjera, se comunica la incidencia **R5077**.
- Si "Código LEI" tiene contenido debe ajustarse a la siguiente estructura
 - Posiciones 1-18 alfanumérica
 - Posición 19-20 numéricaEn caso contrario se comunica la incidencia **R5040**
- Si "Motivo por el que se solicita un código para la persona" es T75 o T78 → Debe estar informado al menos uno entre "Código LEI" o "Identificador Nacional". En caso contrario se comunica la incidencia **R5041**.
- Si "Tipo de identificador" está informado con un valor que no contiene NOTAP_CD, → debe estar informado "Identificador Nacional" y viceversa. En caso contrario se comunica la incidencia **R5042**.
- "Tipo de Identificador" tiene el valor GEN_OTHER_CD → "Información cualitativa" debe tener contenido significativo distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5043**.
- Si "Código SWIFT" tiene contenido → "Sector institucional" debe ser distinto de S45, S46, S47, S58 y S59. En caso contrario se comunica la incidencia **R5045**.
- Si "País de residencia" es AT, BE, BG, CY, CZ, DE, DK, EE, GR, ES, FI, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK → al menos uno entre "Código Postal" y "NUTS" debe tener contenido significativo distinto de Z's. En caso contrario se comunica la incidencia **R5018**.

8.2.3 Tipo de registro A2002: Registro de solicitud de código de una persona física no residente

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación. Cualquiera de los errores provoca el rechazo del registro:

- “Nombre” debe contener al menos dos caracteres siendo obligatoriamente uno de ellos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z. En caso contrario se comunica la incidencia **R5073**.
- Si “Nombre” solo contiene un carácter entre los A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, debe tener al menos otro entre los 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. En caso contrario se comunica la incidencia **R5074**.
- “Naturaleza de la persona” debe ser C00. En caso contrario se comunica la incidencia **R5047**.
- “Motivo por el que se solicita un código para la persona” debe ser T05 o T78. En caso contrario se comunica la incidencia **R5016**.
- “País de nacimiento” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5048**.
- “Fecha de nacimiento” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5049**.
- “Fecha de nacimiento” debe ser una fecha válida en formato AAAAMMDD. En caso contrario se comunica la incidencia **R5050**.
- Si “Motivo de la declaración” es distinto de T05 → “Fecha de nacimiento” no puede ser 11111111. En caso contrario se comunica la incidencia **R5051**.
- “Fecha de nacimiento” debe ser menor que el día de calendario en que se realiza la solicitud y mayor que 19001231. En caso contrario se comunica la incidencia **R5052**.
- “Sexo” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5053**.
- El valor de “Sexo” es uno de los permitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5054**.
- Al menos uno de los “Código NIE o NIF”, “Número de pasaporte o de identidad válido en el país de origen de la persona” deben venir informados y ser distintos de ZY2. En caso contrario se comunica la incidencia **R5055**.
- Si “Código NIE o NIF” tiene contenido distinto de ZY2 este debe ser válido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5056**.
- “Sector institucional” debe ser S46, S47, ZY2. En caso contrario se comunica la incidencia **R5057**.
- El contenido de “País de nacimiento” debe ser uno de los admitidos. En caso contrario se comunica la incidencia **R5059**.
- Si “País de nacimiento” es Y2 → “Motivo por el que se solicita un código para la persona” debe ser T05. En caso contrario se comunica la incidencia **R5060**.

8.2.4 Tipos de registro A2003 y A2004

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación además de las indicadas en el apartado 8.2.1:

- “Código CIRBE de no residente” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5063**.
- Se comprueba que a la entidad se le haya comunicado previamente el código de no residente que figura en el registro. En caso contrario se comunica la incidencia **R5061**.
- Debe estar marcado, al menos, uno de los campos “Indicador variación” con \$. En caso contrario se comunica la incidencia **R5062**.
- Si el campo “Indicador de variación” está a espacios → el campo al que precede no debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5075**
- Si se utiliza el registro A2003 se comprueba que el código CIRBE corresponda a un jurídico y se utiliza el registro A2004 se comprueba que el código CIRBE corresponda a un físico. En caso contrario se comunica la incidencia **R5070**.
- Todos los datos que cambian tienen que venir con un valor distinto al previamente informado. En caso contrario, se comunica la incidencia **R5078**.
- Si se realiza una variación de “Código LEI” o la pareja “Tipo de Identificador” e “Identificador Nacional”, este debe coincidir con lo ya registrado en el BdE para ese titular. En caso contrario, se comunica la incidencia **R5079**.

Además, para el registro A2003 el sistema realiza las comprobaciones que se indican en el apartado 8.2.2 y para el registro A2004 el sistema realiza las comprobaciones que se indican en el apartado 8.2.3.

8.2.5 Tipo de registro A2005: Registro de variación de nombre de una persona no residente

El sistema realiza las comprobaciones que se indican a continuación:

- El contenido de los campos “Reservado” debe ser espacios. En caso contrario se comunica la incidencia **R0010**
- Un mismo registro debe venir una sola vez en el mensaje. En caso contrario se comunica la incidencia **R5000**
- “Código CIRBE de no residente” debe tener contenido. En caso contrario se comunica la incidencia **R5065**.
- “Código CIRBE de no residente” debe ser un código asignado por el BdE. En caso contrario se comunica la incidencia **R5064**.
- “Apellidos/Denominación social” debe estar cumplimentado. En caso contrario se comunica la incidencia **R5006**
- Si se trata de una persona física → “Nombre” debe tener al menos dos posiciones con contenido alfabético y al menos una distinta de Z’s. En caso contrario se comunica la incidencia **R5046**.
- Si se trata de una persona jurídica → “Nombre” debe ser ZZZ. En caso contrario se comunica la incidencia **R5068**.
- Si se trata de una persona jurídica, “Apellidos/ Denominación social” debe ser distinto de lo que figura en el BdE como declarado por la entidad para “Código CIRBE de no residente”. En caso contrario se comunica la incidencia **R5031**.

- Si se trata de una persona física, “Apellidos/ Denominación social” + “Nombre” debe ser distinto de lo que figura en el BdE como declarado por la entidad para “Código CIRBE de no residente”. En caso contrario se comunica la incidencia **R5036**.
- “Nombre Apellidos/Denominación social” debe ser distinto al previamente informado. En caso contrario, se comunica la incidencia **R5080**.

9 Valores de atributos

9.1 Motivo por el que se solicita un código para la persona

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
T05	Resto de las personas declarables
T75	Sociedades emisoras y/o tenedoras de valores que no sean titulares de riesgos declarables a la CIR
T78	Personas declarables a la CIR

9.2 Naturaleza de la persona

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
C00	Persona física
C01	Persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica

9.3 Sexo

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
C02	Hombre
C03	Mujer

9.4 Sector institucional

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
S00	Administración Central. Estado
S01	Administración Central. Organismos autónomos y similares
S02	Administración Central. Empresas
S03	Administraciones Autonómicas o Regionales. Administración General
S04	Administraciones Autonómicas o Regionales. Organismos autónomos y similares
S05	Administraciones Autonómicas o Regionales. Empresas
S06	Administraciones Locales. Administración General
S07	Administraciones Locales. Organismos autónomos y similares
S08	Administraciones Locales. Empresas
S09	Administraciones de la Seguridad Social
S10	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Administraciones Públicas
S11	Organismos internacionales y supranacionales (excepto bancos multilaterales de desarrollo) Otros intermediarios financieros
S12	Bancos multilaterales de desarrollo. Instituciones financieras monetarias
S13	Bancos multilaterales de desarrollo. Resto
S14	Bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) y autoridades monetarias nacionales
S15	Entidades de crédito artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº 575/2013]
S49	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Establecimientos financieros de crédito (EFC)
S16	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Entidades de dinero electrónico
S18	Entidades tomadoras de depósitos distintas de entidades de crédito. Otras instituciones financieras monetarias
S17	Fondos del Mercado Monetario (FMM)
S21	Fondos de inversión que no son FMM Fondos de inversión mobiliaria, excepto los FMM
S50	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión inmobiliaria
S51	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de inversión libre
S52	Fondos de inversión que no son FMM. Fondos de capital-riesgo
S23	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión mobiliaria
S53	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión inmobiliaria
S54	Fondos de inversión que no son FMM. Sociedades de inversión libre
S25	Fondos de inversión que no son FMM. Resto de las instituciones de inversión colectiva
S19	Entidades de seguros
S20	Fondos de pensiones
S29	Sociedades y fondos de titulización
S26	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) distintas de entidades de crédito
S27	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario

S28	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de capital-riesgo
S30	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Entidades de contrapartida central
S55	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Sociedades de gestión de activos (ley 9/2012)
S31	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondo de titulización. Resto de los otros intermediarios financieros
S32	Auxiliares financieros. Entidades holding que gestionan filiales mayoritariamente financieras
S33	Auxiliares financieros. Agencias de valores (ESI)
S34	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de cartera (ESI)
S35	Auxiliares financieros. Sociedades gestoras de otros intermediarios financieros
S36	Auxiliares financieros. Sociedades de garantía recíproca y reafianzamiento
S37	Auxiliares financieros. Sociedades de tasación
S38	Auxiliares financieros. Entidades de pago
S39	Auxiliares financieros. Establecimientos de cambio de moneda
S56	Auxiliares financieros. Entidades de asesoramiento financiero
S48	Auxiliares financieros. Corredores y agentes de seguros
S40	Auxiliares financieros. Resto de los auxiliares financieros
S41	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Sociedades emisoras de participaciones preferentes
S43	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Empresas holding que no gestionan filiales
S42	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Otras entidades financieras especializadas
S57	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero. Resto de instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero
S44	Sociedades no financieras
S45	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)
S46	Hogares (excluidas ISFLSH). Empresarios individuales
S47	Hogares (excluidas ISFLSH). Personas físicas
S58	Hogares (excluidas ISFLSH). Comunidades de propietarios y de bienes con naturaleza jurídica propia
S59	Hogares (excluidas ISFLSH). Resto
S60	Otros intermediarios financieros, excepto sociedades y fondos de titulización. Sociedades de valores (ESI) clasificadas como entidades de crédito
ZY2	No disponible

9.5 Tipo de vía

Los valores posibles son los siguientes:

Valor	Descripción
AL	Alameda o aldea
AP	Apartamento
AV	Avenida
BL	Bloque
BO	Barrio
CH	Chalet
CL	Calle
CM	Camino
CO	Colonia
CR	Carretera
CS	Caserío
CT	Cuesta
ED	Edificio
GL	Glorieta
GR	Grupo
LG	Lugar
MC	Mercado
MN	Municipio
MZ	Manzana
PB	Poblado
PD	Partida
PG	Polígono
PJ	Pasaje
PQ	Parque
PZ	Plaza
PR	Prolongación
PS	Paseo
RB	Rambla
RD	Ronda
TR	Travesía
UR	Urbanización
ZZ	Desconocida

9.6 País de nacimiento

Los códigos de países y organismos internacionales admitidos son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento.

Además de estos se admite el valor

Y2: No disponible.

9.7 País de domicilio

Los códigos de países y organismos internacionales admitidos son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento.

No se admite el valor

ES: España

9.8 País de residencia

Los códigos de países y organismos internacionales admitidos son los códigos alfabéticos ISO-2 de países que estén vigentes en cada momento excepto los códigos de territorios especiales recogidos en la tabla siguiente, en la que se recoge el código del país que hay que declarar en su lugar:

Código de territorio especial no admitido	Código de país que debe declararse
AX	FI
FX	FR
MC	FR
GF	FR
MQ	FR
GP	FR
RE	FR
YT	FR
BL	FR
MF	FR
PM	FR
SJ	NO
EH	MA
PR	US

Como países miembros de la UE se admiten los recogidos en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Glossary:Country_codes

9.9 Forma jurídica (código)

Para las sucursales de sociedades cuya sede social radique en otro país, debe declararse el valor C23: - Sucursal en país distinto al de su sede social.

La web del BCE en su página dedicada a AnaCredit (https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html) detalla en el fichero "List of legal forms" (https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html#:~:text=Annexes,-List%20of%20legal%20forms,-List%20of%20national) el resto de valores admitidos.

9.10 Tipo de identificador

Los valores admitidos son los recogidos en la página:

Los valores admitidos son los especificados en el fichero "List of national identifiers" disponible en la página web del BCE dedicada a AnaCredit (https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html)

9.11 Identificador nacional

Los formatos aceptados para cada tipo de identificador son los especificados en el fichero "List of national identifiers" disponible en la página web del BCE dedicada a AnaCredit (https://www.ecb.europa.eu/stats/money_credit_banking/anacredit/html/index.en.html)

9.12 *NUTS

Los valores admitidos son los correspondientes a los códigos NUTS 3 (versión 2024) recogidos en la página:

https://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_CLS_DLD&StrNom=NUTS_2021&StrLanguageCode=EN&StrLayoutCode=HIERARCHIC

No se admiten los códigos de las denominadas *Extra-Regio NUTS 3*, los cuales contienen el valor ZZZ en las posiciones 3 a 5.

Se admite el valor
ZY2: no disponible

10 Juego de caracteres admitidos para la petición de código de no residentes

El juego de caracteres admisible está formado por las letras en mayúscula y sin acento, números y caracteres especiales representables que figuran en la tabla adjunta. Cada carácter ocupa un octeto, no estando permitido el uso de campos numéricos en formatos: binario, empaquetado o con signo embebido, solo campos numéricos positivos.

Caracter	EBCDIC	ASCII	Caracter	EBCDIC	ASCII
A	C1	41	5	F5	35
B	C2	42	6	F6	36
C	C3	43	7	F7	37
Ç	68	C7	8	F8	38
D	C4	44	9	F9	39
E	C5	45	Espacio	40	20
F	C6	46	.	4B	2E
G	C7	47	<	4C	3C
H	C8	48	(4D	28
I	C9	49	+	4E	2B
J	D1	4A	&	50	26
K	D2	4B	\$	5B	24
L	D3	4C	*	5C	2A
M	D4	4D)	5D	29
N	D5	4E	;	5E	3B
Ñ	7B	D1	^	BA	5E
O	D6	4F	-	60	2D
P	D7	50	/	61	2F
Q	D8	51		4F	7C
R	D9	52	,	6B	2C
S	E2	53	%	6C	25
T	E3	54	—	6D	5F
U	E4	55	>	6E	3E
V	E5	56	?	6F	3F
W	E6	57	:	7A	3A
X	E7	58	@	7C	40
Y	E8	59	'	7D	27
Z	E9	5ª	=	7E	3D
0	F0	30	"	7F	22
1	F1	31	{	C0	7B
2	F2	32	}	D0	7D
3	F3	33			
4	F4	34			